

Plan Adm

DG-581-14  
ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEMS  
ATR

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por  
American Trust Registrar, S. C., en los procesos de Gestión Interna  
Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

Oficio No. OCDA/060/2014.  
Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2014.  
Asunto: Envío de Acta de Solventación  
"2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU  
DIRECTOR GENERAL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, V, VI y VII; 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 fracción I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; artículos 30, 31 fracción I y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135, 136 fracción I, y 143 de su reglamento; párrafos primero, noveno y décimo del numeral 6 y numeral 8, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX y XXXIII del Acuerdo que expiden las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito enviar Acta de Solventación de Observaciones de fecha 27/03/2014 derivada del análisis realizado a la respuesta remitida según oficio DG/00187/2014 del 05/03/14 a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio 2010 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, según oficios de notificación números S-1136/2013, ISAF/AE-3352-2011 y ISAF/AE-3368-2011 de fecha 04/06/2013, 18/10/2011 y 18/10/2011, la cual refleja el siguiente estatus:

Observaciones Detectadas	Observaciones Solventadas	Observaciones No Solventadas
2	1	1

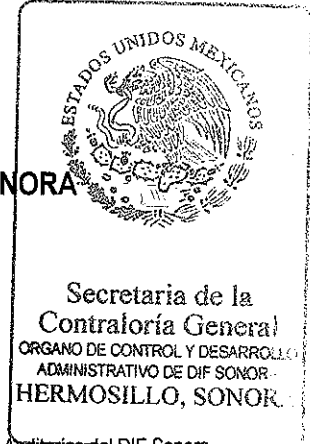
Solventación sujeta a validación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Reciba un afectuoso saludo, reiterándole mi agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

ING. OSCAR FERNANDO ALMAZÁN HOLGUÍN  
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



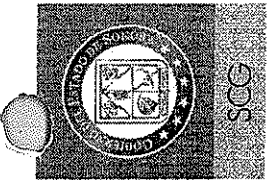
C.c.p. LIC. FRANCISCO ERICK MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Coordinador General de Administración y Encargado del Seguimiento de Auditorías del DIF Sonora.  
C.P. ELSA MAGDALENA PEREYRA RÁBAGO. Directora de Planeación y Finanzas del DIF Sonora.  
Archivo

OFAH/DRFG/kja



SONORA  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL DIF SONORA.  
BLVD. LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE S/N  
COL SAN BENITO, C.P. 83190. TEL. (662) 289 26 00, EXT. 132 Y 219  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. fernando.almazan@sonora.gob.mx



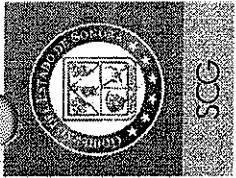
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:30 horas del 27 de marzo del año dos mil catorce, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de DIF Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Blvd. Luis Encinas y Fco. Monteverde, Colonia San Benito en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo análisis de la información de las observaciones derivadas de la Auditoría practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado, a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio 2010 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, según Oficios de Notificación números S-1136/2013, ISAF/AE-3352-2011, ISAF/AE-3368-2011 de fecha 04/06/2013, 18/10/2011 y 18/10/2012, respectivamente, signados por el Auditor Mayor de Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficio número DG/00187/2014 signado por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora de fecha 05/03/2014, recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el 18/03/2014, obteniendo los siguientes resultados:

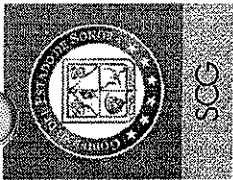
No.	Observaciones		Solventada		Forma de Solventación																													
	Concepto	SI	No																															
1	<p>6. El Sujeto Fiscalizado no comprobó haber cumplido con las condiciones pactadas en el Convenio celebrado con el "Sr. Julián Alfredo Novelo Osorio" con fecha 26 de octubre de 2009, relacionado con la Exhibición de "Los Tesoros Romanov, Joyas Imperiales", la cual debió haber sido celebrada del 20 de enero al 3 de febrero de 2010 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Cabe señalar que en el citado convenio se pactó realizar los pagos de la contraprestación, así como del ISR y IETU causados, que en total ascienden a \$3,320,215, integrados de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03-15-2009</td> <td>Primer Pago Convenio</td> <td>\$ 222,000</td> </tr> <tr> <td>Nov-03-2009</td> <td>Segundo Pago Convenio</td> <td>444,000</td> </tr> <tr> <td>Nov-06-2009</td> <td>IVA de los pagos realizados (Primer y Segundo)</td> <td>99,000</td> </tr> <tr> <td>Nov-06-2009</td> <td>ISR y IETU del primer pago a ISR del segundo pago</td> <td>152,205</td> </tr> <tr> <td>Dic-08-2009</td> <td>Tercer Pago Convenio</td> <td>1,110,000</td> </tr> <tr> <td>Dic-08-2009</td> <td>Pago de IVA e ISR Tercer Pago</td> <td>473,839</td> </tr> <tr> <td>Ene-05-2010</td> <td>Cuarto Pago Convenio</td> <td>510,000</td> </tr> <tr> <td>Ene-05-2010</td> <td>Pago de IVA e ISR Cuarto Pago</td> <td>307,450</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total pagos realizados</b></td> <td><b>\$ 3,320,215</b></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Concepto	Importe	03-15-2009	Primer Pago Convenio	\$ 222,000	Nov-03-2009	Segundo Pago Convenio	444,000	Nov-06-2009	IVA de los pagos realizados (Primer y Segundo)	99,000	Nov-06-2009	ISR y IETU del primer pago a ISR del segundo pago	152,205	Dic-08-2009	Tercer Pago Convenio	1,110,000	Dic-08-2009	Pago de IVA e ISR Tercer Pago	473,839	Ene-05-2010	Cuarto Pago Convenio	510,000	Ene-05-2010	Pago de IVA e ISR Cuarto Pago	307,450		<b>Total pagos realizados</b>	<b>\$ 3,320,215</b>	✓		<p>Antecedentes</p> <p>Seguimiento 15/02/2011</p> <p>Oficio DG/036/2011 del 01/02/2011</p> <p>El evento relacionado con la Exhibición de "Los Tesoros Romanov, Joyas Imperiales", se transfirió al Instituto Sonorense de Cultura, por ser este Organismo el más idóneo para la celebración del mismo.</p> <p>Seguimiento 28/09/11</p> <p>El 24/08/11 se interpuso demanda por la vía del juicio Ordinaria Civil, dándole turno la oficialía de partes común al C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil bajo el expediente 1058/2011, contra el Sr. Julián Alfredo Novelo Osorio" propietario de las Joyas que forman parte de la Exposición "Los Tesoros de Romanov, Joyas de la Rusia Imperial", por no llevar a cabo la exposición en mención.</p>
Fecha	Concepto	Importe																																
03-15-2009	Primer Pago Convenio	\$ 222,000																																
Nov-03-2009	Segundo Pago Convenio	444,000																																
Nov-06-2009	IVA de los pagos realizados (Primer y Segundo)	99,000																																
Nov-06-2009	ISR y IETU del primer pago a ISR del segundo pago	152,205																																
Dic-08-2009	Tercer Pago Convenio	1,110,000																																
Dic-08-2009	Pago de IVA e ISR Tercer Pago	473,839																																
Ene-05-2010	Cuarto Pago Convenio	510,000																																
Ene-05-2010	Pago de IVA e ISR Cuarto Pago	307,450																																
	<b>Total pagos realizados</b>	<b>\$ 3,320,215</b>																																



**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

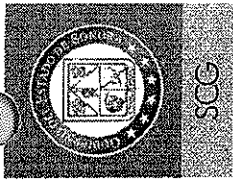
No.	Observaciones		Solventada		Forma de Solventación
	Concepto	SI	NO		
	<p>De igual forma el Sujeto Fiscalizado no comprobó a éste Órgano Superior de Fiscalización, haber solicitado al Sr. Novelo mediante los procedimientos consignados en el convenio, el cambio de fecha para la realización del evento de exhibición, toda vez que se establece en el citado convenio que en caso de que el evento fuera cancelado por el propio Sujeto Fiscalizado, los recursos pagados no serán reembolsables. Adicionalmente, no se proporcionó información ni evidencia del beneficio que el evento traería consigo para los fines del Ente Público.</p> <p><b>Situación Actual Después del Análisis de ISAF 05/03/2014: (OP)</b>  <b>Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó oficios y documentación soporte para atender Parcialmente la medida de solventación, en los cuales señala lo siguiente:</b></p> <p>I) Que el propósito de la realización del evento es la recaudación de fondos para la asistencia social, habiéndose estimado un ingreso extra de \$5,000,000 a favor de los programas asistenciales de DIF Sonora, dada la magnitud e importancia de la exposición ya que se espera un gran número patrocinadores, se organizarán cenas de gala y recorridos en la galería mediante compra de boletos.</p> <p>II) Dado que no se ha realizado el citado evento de Exhibición, con fecha 24 de agosto de 2011, el Sujeto Fiscalizado interpuso demanda por la vía del Juicio Ordinario Civil en contra del prestador del servicio propietario de las Joyas que forman parte de la exposición "Los Tesoros de Romanov, Joyas de la Rusia Imperial", por incumplimiento del contrato al no llevar a cabo la exposición en comento, dándole turno la oficialía de partes común al C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil bajo el expediente 1058/2011. Las prestaciones reclamadas son básicamente la realización del evento o la devolución del dinero que se le entregó al demandado, con sus respectivos daños, perjuicios e intereses que se dejaron de percibir.</p>			<p>-Copia simple de los Autos que constan en expediente 1058/2011 que integran el juicio civil ordinario ante el juzgado tercero de primera instancia de lo Civil.</p> <p>-Lista de acuerdo del 01/09/11 notificación para aclaración verbal del Director General de Dif Sonora.</p> <p>-05/09/11 la Entidad presentó aclaración escrita del expediente 1058/2011.</p> <p>-Documento publicado en Lista de acuerdo el 12/09/11 se da curso a la demanda presentada por el Director de DIF Sonora (Anexo1).</p> <p><u>Comentarios</u>            Por lo anterior la presente se considera en proceso de solventación, personal del ÓCDA dará seguimiento e informará de los autos radicados en el expediente 1058/2011.</p> <p><u>Seguimiento 10/02/12</u>            Con oficio número CGA/012/2012 del 01/02/12 la Entidad informa que en los meses de diciembre 2011 y enero 2012 se contacto al Sr. Javier Piña Vfiñela, representante legal del Sr. Julián Alfredo Osorio Novelo, con la finalidad de llegar a un acuerdo para llevar a cabo el Evento Exhibición de los Tesoros Romanov, quedando pendiente de confirmar la nueva fecha de realización del mismo.</p> <p><u>Seguimiento 20/04/12</u>            Con Oficio número CGA/019/2012 del 02/04/12 la Entidad informa que no se concretó la nueva fecha para la Exposición de los Tesoros Romanov ante la resistencia del Sr. Novelo, la Dirección de Asesoría Legal está integrando hechos y pruebas para presentar ampliación de la demanda civil ya existente.</p> <p>-En oficio sin no. De fecha 19/04/2012, la Entidad nos informa que presentó ampliación de demanda dentro del juicio Ordinario Civil No. 1058/2011 promovido ante el juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.</p>	





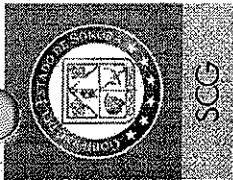
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

No.	Observaciones	Solventada		Forma de Solventación
		SI	NO	
	<p>III) El Sujeto Fiscalizado señala que realizó todos los pagos estipulados en el convenio, los cuales ascienden a \$3,941,608. Integrados de la siguiente forma:</p> <p>a) Gastos Directos conforme al convenio \$3,320,215.</p> <p>b) Gastos Indirectos de logística y preparación del evento \$621,393.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente observación se considera en proceso de Solventación, hasta en tanto se dicte, comunique y compruebe a este Órgano de Fiscalización Superior, la ejecución de la sentencia correspondiente.</p> <p>Sobre el particular, se requiere que el Sujeto Fiscalizado mantenga periódicamente informado a este Órgano Superior de Fiscalización sobre los avances en la demanda interpuesta, considerándose solventada una vez que se cause la sentencia respectiva.</p> <p>IV) El Ente Público informó los avances obtenidos en la demanda presentada, proporcionando copia simple de los autos que constan en expedientes 1058/2011 que integran el juicio civil ordinario ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil y ampliación de la demanda presentada con fecha 19 de abril de 2012 en contra del prestador de servicio.</p> <p>En virtud de lo anterior, la presente observación se considera en Proceso de Solventación, hasta en tanto se dicte, comunique y compruebe a este Órgano Superior de Fiscalización, la ejecución de la sentencia correspondiente.</p> <p>Sobre el particular, se requiere que el Sujeto Fiscalizado mantenga periódicamente informado a este Órgano Superior de Fiscalización sobre los avances en la demanda interpuesta, considerándose solventada una vez que cause la sentencia respectiva.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p>			<p>Seguimiento 30/09/2013</p> <p>Oficio No. DG761/13 del 02/08/2013</p> <p>Se informa el estado procesal del Juicio Ordinario Civil, en contra del C. Julián Alfredo Novelo Osorio, bajo expediente judicial número 1058/11, seguido ante el Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad, mediante Tarjeta Informativa del 12/07/2013, suscrita por el Lic. Alberto Sánchez Palacios, Director de Asuntos Jurídicos de DIF Sonora, donde se plasma que a ese día nos encontramos en espera de que se dicte sentencia definitiva (Anexo 1).</p> <p>Oficio No. DAJ-096/13 del 05/09/2013</p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos del DIF Sonora, mediante la cual informa que con fecha 12/08/2013, fue emitida <b>Sentencia Definitiva en el Juicio Ordinario Civil número 1058/11</b>, seguido ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, documento que en copia se acompaña al presente, en el cual se obtuvo resolución favorable a los intereses de la Institución, condenando a la parte reo, el pago a favor de DIF Sonora de \$4,164,186.93 (Cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos /100) por concepto de daños y al pago de la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos /100) por concepto de perjuicios; se anexa Sentencia Definitiva del 12/08/2013.</p> <p>Oficio No. DAJ-119/13 del 25/09/2013</p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Estatal, informa que la <b>Sentencia Definitiva del Juicio Ordinario Civil 1058/2011</b> emitida por el Juzgado Tercero de lo Civil de esta ciudad, ha sido declarada, con fundamento en el Artículo 350 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, como cosa Juzgada; se adjunta Auto de fecha 10/09/2013.</p> <p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u></p> <p>La presente observación se considera en proceso de Solventación, hasta en tanto se compruebe al Instituto de Superior de Auditoría y Fiscalización, la ejecución de la sentencia correspondiente.</p>



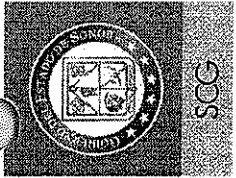
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Forma de Solventación
		Si	No	
				<b>Seguimiento 27/03/2014</b> <b>Oficio No. DG/0187/2014 del 2014</b>  <i>Medida Correctiva</i> "Se anexa copia simple de Oficio de Promoción al C. Juez de la causa para efectos de iniciar el proceso de ejecución de sentencia para incautación de bienes del Sr. Julián Alfredo Novelo Osorio (Anexo 2010-01-A1)". <b>No se anexó documento.</b>  <u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u> La Entidad adjunta además Tarjeta Informativa del día 11 de febrero de 2014, suscrita por el Lic. Alberto Sánchez Palacios, con el fin de informar la situación actual que guarda el Juicio Civil Ordinario número 1058/11, entablado en contra del C. Julián Alfredo Novelo Osorio.  La presente observación se considera en proceso de Solventación, hasta en tanto se compruebe al Instituto de Superior de Auditoría y Fiscalización, la ejecución de la sentencia correspondiente.



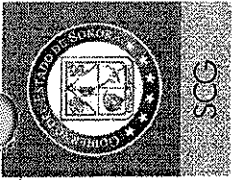
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

No	Observaciones		Solventada		Forma de Solventación																			
	Concepto	Si	No																					
2	<p>18. Se determinó una diferencia de \$45,239,443 al comparar los Ingresos Estatales, Propios y Ramo 33 recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2010, según fue manifestado en el formato CPO-10-01 del informe de la Cuenta Pública 2010 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$418,607,850, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2010, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones" por \$ 463,847,293, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="738 1396 954 1873"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Formato CPO-10-01 Cuenta Pública 2010 Actualizado</th> <th>Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2010</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Estatales</td> <td>232,673,672</td> <td>271,653,640</td> <td>-\$38,979,968</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td>71,741,792</td> <td>78,098,424</td> <td>-6,357,632</td> </tr> <tr> <td>Ramo 33</td> <td>114,192,386</td> <td>114,094,228</td> <td>98,157</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$418,607,850</b></td> <td><b>\$463,847,293</b></td> <td><b>-\$45,239,443</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Situación Actual Después del Análisis de ISAF 05/03/2014: (OP)</b>  <b>Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los resultados de la conciliación realizada con la Secretaría de Hacienda para aclarar las diferencias resultantes en los Ingresos Estatales y del Ramo 33, toda vez que informó las gestiones realizadas para aclarar las diferencias observadas sin haber obtenido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda.</b></p>	Concepto	Formato CPO-10-01 Cuenta Pública 2010 Actualizado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2010	Diferencia	Ingresos Estatales	232,673,672	271,653,640	-\$38,979,968	Ingresos Propios	71,741,792	78,098,424	-6,357,632	Ramo 33	114,192,386	114,094,228	98,157	<b>Total</b>	<b>\$418,607,850</b>	<b>\$463,847,293</b>	<b>-\$45,239,443</b>	✓		<p>Antecedentes            Seguimiento 08/08/2011            Oficio DG/790/2011 del 20/07/2011</p> <p>La Entidad mediante oficio DG/790/2011 informa que realizó las siguientes acciones solicitadas por el ISAF para solventar la situación observada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las diferencias en los Ingresos Estatales y de Ramo 33, será incluido en el orden del día, en la próxima Sesión de la Junta de Gobierno, para ser entregado al representante de la Secretaría de Hacienda para su puntual seguimiento y quede establecido el compromiso mediante acuerdo.</li> <li>- En relación a la diferencia de los Recursos Propios, la diferencia corresponde a los recursos recuperados en 2011, y se aclaró en tiempo y en forma en el EVETOP-04 en el Reporte de "Cedula Para Determinar los Ingresos Alcanzados al 31/12/2010 de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2010, en Oficio No. DG/235/2011 de fecha 08 de marzo de 2011 (Anexo 2: Cedula para Determinar los Ingresos Alcanzados al 31/12/2010).</li> </ul> <p><b>Acciones preventivas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Minuta de Trabajo de fecha 17 de agosto de 2010, en la cual se aclaran diferencias Cuenta Pública 2009 y se tomaron acuerdos para evitar su reincidencia.</li> <li>2. Oficio DG/244/2011 de fecha 09 de marzo del 2011 dirigido al Secretario de Hacienda, mediante el cual se le solicita aclarar diferencias determinadas en la Conciliación Contable del Subsidio Gobierno del Estado del 2010 y se informe a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal las cifras ya conciliadas con el formato CPO-01-01 Seguimiento Financiero al Cierre del Ejercicio 2010, del cual al día de hoy no se ha obtenido respuesta (Anexo 4: Minuta de Trabajo de fecha 17 de agosto de 2010 y Oficio DG/244/2011 de fecha 09 de marzo del 2011).</li> </ol> <p>Está pendiente aclarar las diferencias de los Ingresos Estatales y de Ramo 33, que será incluido en la próxima Sesión de la Junta de Gobierno, para ser entregado al representante de la Secretaría de Hacienda.</p>
Concepto	Formato CPO-10-01 Cuenta Pública 2010 Actualizado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2010	Diferencia																					
Ingresos Estatales	232,673,672	271,653,640	-\$38,979,968																					
Ingresos Propios	71,741,792	78,098,424	-6,357,632																					
Ramo 33	114,192,386	114,094,228	98,157																					
<b>Total</b>	<b>\$418,607,850</b>	<b>\$463,847,293</b>	<b>-\$45,239,443</b>																					



**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

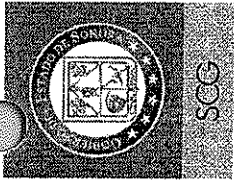
No.	Observaciones Concepto	Solventada		Forma de Solventación
		SI	No	
				<p><b>Seguimiento 10/02/2012</b>  <b>Oficio DG/102/2012 del 02/02/2012</b>                      -La Entidad remitió oficio DG/040/2012 del 13/01/12 dirigido al Director General de Cadenas Productivas y Suplente del Secretario de Hacienda mediante el cual solicita emita una respuesta a las situaciones observadas por el ISAF turnadas a dicha Secretaría en acuerdo 98/5/IX/11 de Sesión realizada por la H. Junta de Gobierno de DIF Sonora.</p> <p>-Así mismo la Entidad solicita al Director de Contabilidad Gubernamental "Detalle del Presupuesto Ejercido Pagado con clave Presupuestal a Nivel Capítulo del ejercicio 2011" para proceder a la conciliación respectiva.</p> <p><b>Seguimiento 20/04/2012</b>  <b>Oficio CGA/019/2012 del 02/04/2012</b>                      La Entidad informó las gestiones realizadas para atender la situación observadas:                      -En acuerdo 99/10/X/12 de sesión celebrada el 21/03/2012 la H. Junta de Gobierno validó la Información vertida por el representante de la Secretaría de Hacienda en oficio DGEYGP/005/2012 mediante el cual el Director General de Evaluación y Gasto Público, solicita al Director de Contabilidad Gubernamental su apoyo a fin de aclarar las diferencias en mención.                      -La Entidad ha realizado 16 gestiones a su alcance (anexo 1-16)                      -La Institución desconoce el motivo por el cual la Secretaría de Hacienda publicó en el rubro de "Transferencias de Recursos Fiscales a Organismos y entidades" los importes observados; se anexa copia de la publicación.                      -El Organismo informó en tiempo y forma la conciliación del subsidio Estatal 2010 y la aclaración de las diferencias mediante oficio DG/244/2011 del 09/03/2011.                      -La Entidad informa que la solventación de la presente observación no está en manos de la Institución, sino de la Secretaría de Hacienda del Estado.</p>



**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Forma de Solventación
		SI	No	
				<p><u>Medida Preventiva</u>                      La Entidad envió a la Secretaría de Hacienda las "Conciliaciones de Ingresos al mes de diciembre del 2011" mediante oficio DG/148/2012 del 05/03/2012 y recibido el 09/03/12, con la finalidad de que se den las condiciones de presentar las mismas cifras en la Cuenta Pública del 2011 en la cual se detallan varias partidas en conciliación.</p> <p><u>Seguimiento 30/09/2013</u>                      Oficio No. DG/761/13 del 02/08/2013                      En espera de recibir la validación de la conciliación, por parte de la Secretaría de Hacienda-Contabilidad Gubernamental, se informa que: Los ingresos alcanzados manifestados por la Entidad en el Formato CPO que son comparados con el Tomo Principal de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, se refieren a los recursos recibidos en cuenta bancaria propiedad de la Institución, por lo cual a los ingresos totales del ejercicio 2010 por fuente de financiamiento se le disminuyen las cuentas por cobrar, a recuperar en el ejercicio 2011.</p> <p>Además desconocemos el motivo por el cual no incluyen en el comparativo la fuente de financiamiento de Recursos Federales y Recursos Federales Sedesol los cuales forman parte de nuestro presupuesto 2010.</p> <p><u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u>                      Observación en proceso de solventación al quedar pendiente la conciliación realizada con la Secretaría de Hacienda para aclarar la diferencia observada y se proporcione la documentación que acredite su cumplimiento.</p>






**Secretaría de la Contraloría General**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora**  
**Acta de Solventación de Observaciones**  
**de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

No.	Observaciones Concepto	Solventada		Forma de Solventación
		SI	No	
		1		<u>Seguimiento 27/03/2014</u> <u>Oficio No. DG/0187/2014 del 2014</u>  <u>Medida Correctiva</u> "Se envía copia simple de formato de conciliación de cifras de la fuente de financiamiento Gobierno del Estado entre la Dirección de Contabilidad Gubernamental y la Coordinación de Contabilidad de DIF Sonora, además de la integración de alcanzados sobre las fuentes de financiamiento diferentes a gobierno del estado, correspondientes al ejercicio 2010 (Anexo 2010-02-A1)".  <u>Comentarios del Análisis del ÓCDA</u> La Entidad adjunta además los siguientes documentos: - Estado de Resultados por Fuente de Financiamiento - Detalle del Presupuesto Comprometido y Ejercido por Clave Presupuestal a Nivel Partida enero a diciembre 2010, expedido por la Secretaría de Hacienda.
Total:		1	1	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

**Nota: Solventación sujeta a validación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado.**

  
**ING. OSCAR FERNANDO ALTAMIRÁN HOLGUÍN**  
 Titular del Órgano de Control y Desarrollo  
 Administrativo del DIF Sonora

  
**C.P. DELIA R. FELIX GRIJALVA**  
 Auditor del Órgano de Control y Desarrollo  
 Administrativo del DIF Sonora